

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

| Número: | |
|---|--|
| | |
| | |
| Referencia: EX-2023-136946506APN-DVPS#ANMAT | |

VISTO el EX-2023-136946506- -APN-DVPS#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las Disposiciones ANMAT N° DI-2018-1885-APN-ANMAT#MSYDS, DI-2018-2655-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2018-1989-APN-ANMAT#MSYDS se le otorgaron a la firma LABORATORIO CUENCA S.A. inscripta bajo el RNE N° 010045934, los registros de los productos Domisanitarios bajo los Certificados de RNPUD: A) N° 0250005, cuya denominación es: Insecticida acuoso para casa y jardín, marca GODREJ HIT DE CASA Y JARDIN, con vigencia hasta el 09 de septiembre de 2023; B) N° 0250006, cuya denominación es: Insecticida mata moscas y mosquitos, marca GODREJ HIT ADVANCED DOBLE ACCION, con vigencia hasta el 09 de septiembre de 2023; C) N° 0250008, cuya denominación es: Insecticida mata cucarachas y arañas, marca GOOD KNIGHT ADVANCED, con vigencia hasta el 25 de septiembre de 2023; respectivamente.

Que el artículo 5° de la resolución ex MS y AS N° 709/98 establece que el certificado de inscripción de un producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que a la fecha, la firma no ha solicitado la reinscripción de los productos que nos ocupan en el presente acto.

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dánse de baja los registros de los siguientes productos Domisanitarios: A) Insecticida acuoso para casa y jardín, marca GODREJ HIT DE CASA Y JARDÍN, con RNPUD Nº 0250005; B) Insecticida mata moscas y mosquitos, marca GODREJ HIT ADVANCED DOBLE ACCIÓN, con RNPUD Nº 0250006; C) Insecticida mata cucarachas y arañas, marca GOOD KNIGHT ADVANCED, con RNPUD Nº 0250008; cuya titularidad detenta la firma LABORATORIO CUENCA S.A. por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Cancélanse los Certificados de RNPUD: A) Nº 0250005 otorgado por Disposición ANMAT Nº DI-2018-1885-APN-ANMAT#MSYDS; B) Nº 0250006 otorgado por Disposición ANMAT Nº DI-2018-2655-APN-ANMAT#MSYDS; C) Nº 0250008 otorgado por Disposición ANMAT Nº DI-2018-1989-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a la firma recurrente que el presente acto agota la vía administrativa y que podrá interponer a su opción recurso de reconsideración o de alzada o acción judicial de conformidad con lo establecido por los arts. 84, 94 y ccdtes. del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 (T.O. 2017) y el artículo 25 de la Ley 19.549. En caso de interponer recurso de reconsideración deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, en caso de interponer recurso de alzada deberá ser interpuesto dentro de los quince (15) días hábiles administrativos, y en caso de interponer la acción judicial deberá interponerse dentro de los noventa (90) días hábiles judiciales, computándose todos los plazos a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-136946506- -APN-DVPS#ANMAT

rp